OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1066

ORDEN de 17 de febrero de 2017, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal de los miembros del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi.

La Orden de 7 de septiembre de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, crea el Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi como órgano consultivo para el asesoramiento técnico en materia de vacunaciones, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad.

Esta Orden es modificada posteriormente mediante Orden de 24 de marzo de 2014, del Consejero de Salud, en el sentido de ampliar su número de miembros. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de dicha Orden, el Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi estará compuesto por los siguientes miembros: un Presidente, y un máximo de 15 vocales, designados por el Consejero de Salud. Se tratará de que dicha composición sea paritaria.

La designación de Vocales se realizará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- a) Un o una vocal en representación de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría.
- b) Un o una vocal en representación de la Asociación Vasca de Pediatría de Atención Primaria.
- c) Un o una vocal en representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen).
 - d) 8 vocales en representación de los servicios sanitarios de Osakidetza- Servicio vasco de salud.
- e) 4 vocales en representación de la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud.

Se hace necesario en este momento proceder a la renovación de alguno de dichos vocales, manteniéndose otros nombramientos realizados mediante las órdenes de 8 de septiembre de 2011 y 7 de abril de 2014. Desde el punto de vista de técnica normativa se considera más adecuado proceder a elaborar una relación actualizada de todos los miembros del consejo, a pesar de que en algunos casos ello suponga una simple ratificación de nombramientos ya efectuados con anterioridad.

Por ello, a la vista de las comunicaciones recibidas y en cumplimiento de las previsiones normativas de aplicación,

RESUELVO:

Primero. – Actualizar la composición nominal del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi, mediante el nombramiento de las siguientes personas:

- Presidente:
- D. José M.ª Arteagoitia Axpe.

- Vocales:
- -En representación de la Asociación Vasco-Navarra de Pediatría:
- Dña. Elisa Garrote Llanos.
- En representación de la Asociación Vasca de Pediatría de Atención Primaria:
- Dña. María Jesús Llorens Balduciel.
- En representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):
- Dña. Susana Martín Martín.

En representación de los servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

- Dña. Margarita Viciola García.
- Dña. Itziar Pocheville Guruzeta.
- D. Koldo Agirrebengoa Ibarguren.
- D. Alberto García-Zamalloa Zamalloa.
- Dña, Estíbaliz Onis González.
- D. Joseba Portu Zapirain.
- Dña. M.ª Asunción Ibarra Cárcamo.
- D. Gustavo Cilla Eguiluz.
- En representación de la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud:
- Dña. Ana Iñarritu Ibarretxe.
- Dña. Rosa Sancho Martínez, que actuará además como Secretaria.

Segundo.— Las sucesivas renovaciones de esta composición se realizarán mediante Orden del Consejero de Salud, previa la designación de sus representantes por las instituciones o entidades con participación en el Consejo.

Tercero. – La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de febrero de 2017.

El Consejero de Salud, JON DARPÓN SIERRA.